

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS VOCALES DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INMIGRANTES Y DE LAS ENTIDADES PRO-INMIGRANTES (Resolución de 9 de Febrero de 2018 de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se convoca el proceso de selección de las vocalías del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes (BOJA N° 34 DE 16 DE FEBRERO DE 2018))

En la ciudad de Jaén, a las 10:00 horas del día 17 de abril de 2018, se reúne la Comisión de Valoración de los vocales de Foro Andaluz de la Inmigración, correspondiente a la Resolución de 9 de febrero de 2018 de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se convoca el proceso de selección de las vocalías del foro provincial de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes.

- Presidencia:

Jose Sanz Cerezo, Secretario General de la Delegación Provincial de Justicia e Interior.

- Vocalías:

Silvia Amaro Martín, Asesora Técnica de Políticas Migratorias.

Trinidad López Gallego, Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación

Sergio Blanca Buendía, Secretario General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.

- Secretario/a:

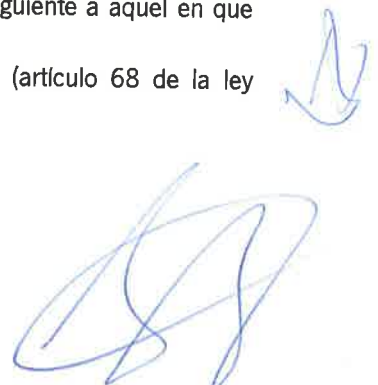
Nicolás Rulz Gómez, Funcionario de la Delegación del Gobierno.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Constitución de la Comisión de Valoración para la selección de las vocalías e los foros provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro-inmigrantes.
- 2- Revisión de las solicitudes presentadas, y requerimiento, en su caso, de las subsanaciones que procedan
- 3- Ruegos y preguntas.

ACUERDAN:

1. Dar por constituida la Comisión de Selección de los vocales de Foro Andaluz de la Inmigración.
2. A) Requerir la documentación preceptiva necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes a las entidades que se relacionan a continuación.
Se aportarán copias originales o compulsadas y todas las certificaciones deberán venir firmadas por el secretario y el VºBº del presidente.
La documentación se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e interior) en Jaén, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.
Si no presentaran la documentación exigida, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68 de la ley 39/2015)



• **FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO:**

Documentación acreditativa de estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente y en la que aparezcan los siguientes datos (si no aparecieran en el documento de registro, aportar o indicar el documento en el se puede recabar dicho dato):

fecha de constitución

ámbito territorial de actuación

Si no presentaran la documentación exigida, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68 de la ley 39/2015)

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que haya sido correctamente subsanado, se solicita aclaración de lo siguiente:

Cumplimentar el siguiente cuadro:

	Hombres	Mujeres	Total	Originarios de paises no miembros de la UE
Órganos de Gobierno (Junta Directiva)				
Socios activos				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes ASALARIADAS				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes VOLUNTARIAS NO REMUNERADAS				

Fdo.: (secretario/a)

VºBº (presidente/a)

Se aportarán copias originales o compulsadas y todas las certificaciones deberán venir firmadas por el secretario y el VºBº del presidente.

La documentación se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e interior) en Jaén, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.



• **SOLIDARIOS SPORT**

Memoria de la entidad en la que conste el número de programas y acciones de integración de inmigrantes realizados **en los últimos dos años (febrero 2016-febrero 2018)**, la memoria aportada abarca desde 2015 a 2018, indicando:

- Denominación de cada programa desarrollado, descripción, objetivos, acciones realizadas, y localidades donde se ha desarrollado, destinatarios, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos.
- Enumeración de acciones realizadas con independencia de cualquier programa, descripción, objetivos, destinatarios, y localidades donde se han realizado, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos.

Si no presentaran la documentación exigida, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68 de la ley 39/2015)

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que haya sido correctamente subsanado, se solicita aclaración de lo siguiente:

Cumplimentar el siguiente cuadro:

	Hombres	Mujeres	Total	Originarios de países no miembros de la UE
Órganos de Gobierno (Junta Directiva)				
Socios activos				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes ASALARIADAS				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes VOLUNTARIAS NO REMUNERADAS				

Fdo.: (secretario/a)

VºBº (presidente/a)

Se aportarán copias originales o compulsadas y todas las certificaciones deberán venir firmadas por el secretario y el VºBº del presidente.

La documentación se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e interior) en Jaén, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.




- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL JAÉN:**

Documentación acreditativa de estar **inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía**

La memoria debe de estar fechada y firmada por el Secretario y el Vº Bº del Presidente.

Si no presentaran la documentación exigida, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68 de la ley 39/2015)

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que haya sido correctamente subsanado, se solicita aclaración de lo siguiente:

Cumplimentar el siguiente cuadro:

	Hombres	Mujeres	Total	Originarios de países no miembros de la UE
Órganos de Gobierno (Junta Directiva)				
Socios activos				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes ASALARIADAS				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes VOLUNTARIAS NO REMUNERADAS				

Fdo.: (secretario/a)

VºBº (presidente/a)

Se aportarán copias originales o compulsadas y todas las certificaciones deberán venir firmadas por el secretario y el VºBº del presidente.

La documentación se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e interior) en Jaén, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.




• **CÁRITAS DIOCESANA DE JAÉN:**

Documentación acreditativa de estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente y en la que aparezcan los siguientes datos (si no aparecieran en el documento de registro, aportar o indicar el documento en el se puede recabar dicho dato):

ámbito territorial de actuación

Documentación acreditativa de estar **inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.**

Si no presentaran la documentación exigida, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68 de la ley 39/2015)

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que haya sido correctamente subsanado, se solicita aclaración de lo siguiente:

Cumplimentar el siguiente cuadro:

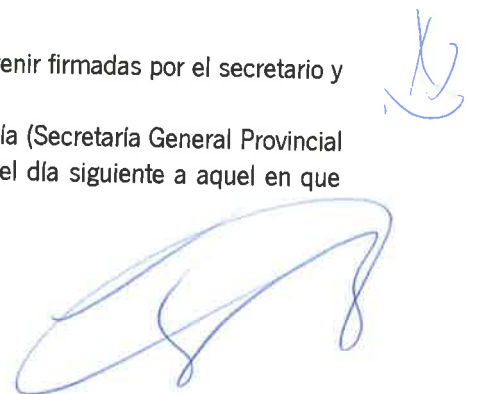
	Hombres	Mujeres	Total	Originarios de países no miembros de la UE
Órganos de Gobierno (Junta Directiva)				
Socios activos				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes ASALARIADAS				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes VOLUNTARIAS NO REMUNERADAS				

Fdo.: (secretario/a)

VºBº (presidente/a)

Se aportarán copias originales o compulsadas y todas las certificaciones deberán venir firmadas por el secretario y el VºBº del presidente.

La documentación se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e interior) en Jaén, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.



• **JAÉN ACOGE:**

Documentación acreditativa de estar **inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.**

Fotocopia compulsada o copia para su cotejo de los **Estatutos de la Entidad**

Fotocopia compulsada o copia para su cotejo del **Documento Nacional de Identidad/NIF**, o documento que legalmente le sustituya, del/la representante legal, que necesariamente habrá de ser miembro de la Junta Directiva.

Acreditación **del cargo que ostenta el representante legal, mediante certificación** del órgano competente para ello.

Si no presentaran la documentación exigida, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68 de la ley 39/2015)

Sin perjuicio de lo anterior y siempre que haya sido correctamente subsanado, se solicita aclaración de lo siguiente:

Cumplimentar el siguiente cuadro:

	Hombres	Mujeres	Total	Originarios de países no miembros de la UE
Órganos de Gobierno (Junta Directiva)				
Socios activos				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes ASALARIADAS				
Personas dedicadas a la atención de inmigrantes VOLUNTARIAS NO REMUNERADAS				

Fdo.: (secretario/a)

VºBº (presidente/a)

Se aportarán copias originales o compulsadas y todas las certificaciones deberán venir firmadas por el secretario y el VºBº del presidente.

La documentación se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e interior) en Jaén, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

B) Admitir a trámite las solicitudes de las siguientes entidades:

- **MUNDO ACOGE**

En Jaén, a 17 de abril de 2018.

El Secretario de la Comisión de Valoración

Fdo.: Nicolás Ruíz Gómez



Vº. Bº. El Presidente de la Comisión de Valoración

Fdo.: Jose Sanz Cerezo